Certificación No. 566

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que **JORGE LEONARDO RAMIREZ PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.805.402, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3369623 del veintidós (22) de enero del dos mil veintidós (2022)**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar integralmente a la dirección regional en la planeación, concertación, seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento rural.
Fecha de Inicio de Ejecución:	**Primero (01) de febrero del dos mil veintidós (2022)**
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), sin exceder la vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Término de Ejecución:	Once (11) meses a partir del primero (01) de febrero del dos mil veintidós (2022)
Valor Total:	CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($50.737.500)
Forma de Pago:	a) Nueve (9) pagos iguales en los meses de marzo a noviembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.612.500) cada uno. Y b) Dos (2) pagos en el mes de diciembre de 2022, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, que sumados dan NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($9.225.000).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Aplicar las estrategias y lineamientos establecidos en el proceso de Gestión del Emprendimiento y Empresarismo en el componente de Formación para el trabajo en emprendimiento para la vigencia. y asegurar su apropiación en el equipo de trabajo asignado a los centros de formación según aplique, para el cabal cumplimiento.
2. Articular con el Enlace Regional de Emprendimiento para la formulación y puesta en marcha del plan de acción Regional con base en los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
3. Gestionar la articulación inter e intrainstitucional para la ejecución de proyectos especiales en beneficio del emprendimiento rural delegadas por el Director Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento y asegurar su ejecución en los Centros de Formación.
4. Orientar la planeación y concertación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento enmarcada en proyectos rurales regionales articulados con los planes regionales de competitividad, agendas internas de productividad del departamento y las apuestas productivas regionales y nacionales para el desarrollo rural.
5. Hacer seguimiento a la ejecución de los compromisos institucionales con aliados y políticas públicas, gestionando con los Centros de Formación la superación de dificultades, facilitando la articulación con las diferentes Entidades, Organizaciones y/o Comunidades.
6. Informar al Despacho Regional y Subdirecciones de Centro, a más tardar el décimo día hábil de cada mes, sobre el avance físico y financiero de las actividades e indicadores relacionados con la formación para el trabajo en emprendimiento y retroalimentar al equipo de trabajo mensualmente estableciendo los respectivos correctivos a que haya lugar.
7. Promover la celebración de convenios, alianzas y acuerdos que beneficien las acciones de emprendimiento y empleabilidad del programa SER.
8. Representar a la entidad en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización o de otro tipo al que sea convocado o delegado por la Dirección Regional y/o la Dirección General, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido.
9. Apoyar en el proceso de medición de indicadores, ejecución presupuestal, calidad en los procesos entre otros de la operación del programa en cada Centro de Formación e implementar acciones de mejora con base en los resultados de la medición, así como a las peticiones quejas y reclamos reportados por los usuarios.
10. Apoyar las acciones de divulgación, sensibilización y visibilizarían de los servicios para el emprendimiento rural, coordinando con el área de comunicaciones cuando se requiera.
11. Gestionar junto con el equipo de trabajo asignado a los Centros de Formación para la implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento, el diagnóstico de las unidades productivas con potencial para participar en las convocatorias para financiación de iniciativas empresariales.
12. Diagnosticar en el equipo de trabajo el conocimiento y dominio de metodologías agiles para proyectos y gestionar los entrenamientos requeridos para la incorporación de estas metodologías dentro de los procesos formativos y de asesoría en la formación para el trabajo en emprendimiento.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

13. Planificar y organizar la inducción y/o reinducción de los equipos de trabajo incorporados a la entidad para la implementación de la formación para el trabajo en emprendimiento.
14. Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el Enlace Regional de Emprendimiento y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento con oportunidad y calidad.
15. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de los procesos relacionados con la formación para el trabajo en emprendimiento. 16. Documentar los resultados e impactos generados con la implementación de los proyectos regionales propuestos de acuerdo con los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional de emprendimiento.
17. El contratista se compromete a entregar:

- Evidencias del seguimiento mensual a la ejecución del programa soportado en Informes Estadísticos y cualitativos que midan los avances del plan de acción regional.
- Evidencias de la sesión de inducción al equipo de trabajo asignado a los centros de formación para la implementación de las actividades de formación para el trabajo en emprendimiento cuando aplique.
- Evidencias de las alianzas realizadas y articulación con otras entidades o programas.
- Reporte de equipo de trabajo contratado para la ejecución de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- Consolidado de planeación de la oferta regional con sus respectivas evidencias de concertación.
- Informe Final de Gestión Regional.

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales, a solicitud del interesado, el 31/10/2022.

Firmado digitalmente por Luis Alejandro Trejos R
Fecha: 2022.10.31 16:22:23 -05'00'

Luis Alejandro Trejos Ruiz
Director Regional

Proyectó: Nini Johana Giraldo Salazar njgiraldos@sena.edu.co
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Talento Humano

Reviso: Luis Adolfo Gómez Quintero lagomezq@sena.edu.co
Cargo: Coordinador Oficina Talento Humano

Certificación No. **457**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE LEONARDO RAMIREZ PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.805.402, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2311613 del dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021)**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para articular, planear, orientar y gestionar acciones estratégicas que aporten al desarrollo e impacto del programa sena emprende rural a nivel regional y el cumplimiento de las metas asignadas.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021).
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), sin exceder la vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Término de Ejecución:	Nueve (9) meses y veintinueve (29) días, a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021).
Valor Total:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($44.850.000)
Forma de Pago:	a.) Un primer pago en el mes de abril correspondiente al mes de marzo por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.350.000). b) Siete (7) pagos iguales en los meses de mayo a noviembre

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

de 2021, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) cada uno. Y c). Dos (2) pagos en el mes de diciembre de 2021, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, que sumados dan NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a Dinamizadores Rurales de Centro SER y Dinamizadores de emprendimiento rural presencia y/o a distancia para el cabal cumplimiento de los lineamientos.
2. Formular y gestionar el plan de acción regional mensualmente para el programa SER en articulación con el líder regional de red SENA - SBDC con base en los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento en aspectos relacionados con la planeación de la oferta, acciones para el emprendimiento rural y definición conjunta del plan de asistencia técnica cuando se requiera a unidades productivas que han surtido la ruta del Programa SER.
3. Apoyar las relaciones interinstitucionales e intrainstitucionales para la ejecución de planes, programas, proyectos especiales y actividades de formación, innovación y emprendimiento rural delegadas por el Director Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
4. Apoyar la estructuración y desarrollo de estrategias para la planeación y concertación de la oferta de formación y proyectos de emprendimiento rural articulados con los planes regionales de competitividad, agendas internas de productividad del departamento y las apuestas productivas regionales y nacionales para el desarrollo rural.
5. Articular con los Subdirectores de Centro y Coordinadores de Formación, la ejecución de las acciones de formación y fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
6. Analizar los reportes de ejecución de las metas, presupuesto e indicadores y elaborar el respectivo plan de acción para la mejora y su respectiva implementación presentando al Director Regional el informe sobre avances logros y a la terminación del contrato presentación de informe de gestión final de acuerdo con la estructura diseñada por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
7. Cumplir y verificar mensualmente el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural
8. Contribuir con la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional.
9. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de los procesos en el programa SER.
10. Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo regional.
11. Articular con la Agencia Pública de Empleo y gestionar con el sector productivo las acciones de intermediación laboral para las personas formadas en el programa SER, en la línea de atención de ocupaciones rurales a fin de realizar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando la Regional tenga meta en este indicador).
12. Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el líder Regional de Red y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento con oportunidad y calidad.
13. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances a Director Regional y Subdirectores de Centro
14. Realizar seguimiento a las peticiones quejas y reclamos reportados por los usuarios y garantizar su solución incluyendo la realización de informe con las acciones de mejora de las encuestas de satisfacción aplicada en las formaciones y unidades productivas en fortalecimiento de forma semestral Uulio y diciembre) según lo establecido en la Guía para la Ejecución del programa SER en CompromISO.
15. Aportar y apoyar en el mapeo de actores en el ecosistema de emprendimiento rural a nivel departamental, generando un análisis comparativo de productos y servicios, oportunidades de articulación y propuesta de valor diferenciadora del programa SER en el territorio.
16 El contratista se compromete a entregar : -Informes Estadísticos y cualitativos para cuantificar los avances del plan de acción regional con los respectivos informes de seguimiento mensual.-Evidencias de la sesión de inducción a profesionales de Centro y Gestores Rurales. - Evidencias de las alianzas realizadas y articulación con otras entidades o programas. - Reporte de personas contratadas para la ejecución del programa. - Consolidado de planeación de la oferta regional con sus respectivas evidencias de

concertación.- Informe Final de Gestión Regional. -Análisis semestral de encuesta de autoevaluación de acciones de formación y fortalecimiento.
17. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera.
18. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales, a solicitud de la interesado, el 28/04/2021.

Jaime Trejos Londoño
Director Regional (E)

Proyectó: Mariana Santa Duque, msantad@sena.edu.co, Cargo: Apoyo Administrativo Oficina Talento Humano

Revisó: Beatriz Eugenia Londono Cardona, blondono@sena.edu.coo, Cargo: Coordinadora (E), Oficina de Talento Humanos

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL HUILA
NIT. 813.003.228-5

CERTIFICA

Que el ingeniero agrónomo JORGE LEONARDO RAMIREZ PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.805.402, dicto cursos complementarios de SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA ENFOCADO A LA VALORACION con una fecha de inicio del 10 de febrero de 2021 hasta el 30 de agosto de 2021, con un contrato de prestación de servicios y una asignación salarial de 2.750.000 y una intensidad horaria de ciento diez (110) horas mensual.

Las temáticas impartidas en los cursos complementarios fueron:

- Fundamentos de SIG aplicado en los avalúos.
- Descarga de datos geográficos de Geoportales.
- Introducción al manejo de software SIG (ArcGIS, QGIS, Global Mapper, gvSIG).
- Análisis de datos geográficos y diseño de planos cartográficos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 30 de agosto de 2021 (Neiva treinta de agosto de dos mil veintiuno).

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL HUILA
GUILLERMO A. BURITICÁ ROCHA
Presidente

Certificación No. **765**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JORGE LEONARDO RAMIREZ PEREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.805.402 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.1332756 del 31 de enero de 2020**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020
Plazo	Nueve (9) meses y veinticinco (25) días,
Inicio de Ejecución	Tres (3) de febrero de 2020
Término de ejecución	Hasta el 28 de noviembre de 2020
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos m/cte. ($36.462.000) con honorarios mensuales de tres millones setecientos ocho mil pesos m/cte. ($3.708.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación , dentro del Programa ARTICULACIÓN, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 13. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario, dependiendo de los lineamientos que imparta la Dirección General del SENA 15. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 16.Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 2 días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (e)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. **779**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JORGE LEONARDO RAMÍREZ PÉREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.053.805.402 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**627 del 08 de marzo de 2019**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2019.
Plazo	Nueve (9) meses, y Once (11) días,
Inicio de Ejecución	Ocho de marzo de 2019
Término de ejecución	Hasta el 18 de diciembre de 2019
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y tres millones setecientos veinte mil pesos m/cte. ($33.720.000). con honorarios mensuales de tres millones seiscientos mil pesos m/cte. ($3.600.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación AGRONOMIA, dentro del Programa ARTICULACIÓN, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2019 del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción 2019, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. Cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 13. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección regional cuando por necesidad del servicio le sea asignado por parte del Centro Atención Sector Agropecuario 15.Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 23 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

GERMAN ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Subdirector (e)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 35

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor JORGE LEONARDO RAMIREZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.805.402 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**0638 del 25 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural SER
Plazo	Nueve (9) meses y quince (15) días
Inicio de Ejecución	1 de febrero de 2018
Término de ejecución	15 noviembre de 2018
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y un millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos mcte. ($31.572.773) con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591)

Obligaciones Específicas: a) De la formación Área AGRONOMIA: Planear, ejecutar realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA b) Realizar alistamiento de la formación] apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas y privadas del orden local, regional o nacional] con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. c)Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de las estrategias pedagógicas de formación por proyectos para formación complementaria especial de acuerdo al procedimiento de calidad de programa ser dentro de proceso gestión del emprendimiento y empresarismo. d)Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adapta a tas condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo: en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales deformación, e) Reportar y sistematizar:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

las actividades acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus, GEOSENJA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa ser de su centro de formación o Quién cumpla sus funciones f)Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional del centro SER g) Entregar al profesional de apoyo misional del centro SER] la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofía Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales .h) Realizar y gestionar la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos. así como de los aprendices formados por la Línea de ocupaciones Rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices í) Programar y reportar a su supervisor de contrato con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el mareo de su objetivo contractual j) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER. k) Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 1) Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. m)Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva n) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. o) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales p) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo q) De apoyo a la empleabilidad: Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión a inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. r) Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, balo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas .s)Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. t) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con os procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos: Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías. inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de a información. u) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en os procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. v)Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO' y aportar al informe de ejecución contractual el certificado de aprobación de la competencia o evidencia de inscripción efectiva al mismo a más tardar en el reporte del mes de julio 31 de 2018.w) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No, 0092 de 2015, 2384/2017 Circular 3-2018-000039 del 09/03/2018 o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano, x) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC 150 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC SO 14001.y) Acreditar el pago oportuno de la seguridad social dentro de as fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. z) Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA aa) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 5 días del mes de febrero de 2021, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (e)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leandro Hincapié M. IP 63233
lhincapiem@sena.edu.co

Bioambiental del Café
NIT 830.511.574-1

C E R T I F I C A

El ingeniero Agrónomo Jorge Leonardo Ramírez Pérez, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.053.805.402 de Manizales, laboro en esta organización desde el 02 de enero de 2017 hasta 04 de diciembre de 2017, como extensionista en los municipios Neira, Aránzazu y Aguadas, prestando labores de asistencia técnica y la implementación de buenas prácticas agrícolas en la producción y certificación de cafés especiales con un contrato a término definido y una asignación salarial de $ 2.400.000(Dos millones cuatrocientos mil Mcte).

Las labores desempeñadas fueron:

- Interpretación de resultados de análisis sensorial con sus respectivas recomendaciones
- Elaboración del plan de fertilización basado en análisis de suelos
- Ejecución de talleres de calidad y productividad
- Ejecución de Ecas, reuniones, giras demostraciones de métodos y resultado.
- Visitas a fincas desarrollando diferentes temáticas: Transferencia de tecnología y cafés especiales

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Manizales a petición del interesado a los 08 días del mes de Diciembre de 2017

Nelson David Orrego Q.
Director Técnico
BIOAMBIENTAL DEL CAFE

Dirección: Cra 23 No 75-05, Oficina 302, Edificio la Escalinatas-Manizales
Celular: 3127271685-Correo: bioambientaldelcafe@gmail.com

Que el Ingeniero Agrónomo JORGE LEONARDO RAMIREZ PEREZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.805.402 laboro en esta empresa de 20 enero de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, en el cargo de Instructor formación para el trabajo, con sede en el municipio el Cairo y su retiro se ocasiono por vencimiento del contrato
En constancia se expide a solicitud del interesado.

En las labores ejecutadas como instructor fueron:

- Capacitador en la producción de café especiales desarrollando temas tales como: Análisis físico y sensoriales, interpretación de análisis de suelos, costos y presupuestos, manejo integrado de plagas y enfermedades

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje.

- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.

.

- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebes de verificación del aprendizaje.

JANETH FRANCO IDARRAGA

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

NUESTRA MISIÓN: ASEGURAR EL BIENESTAR DEL CAFICULTOR COLOMBIANO

VGH19C00219

LA SUSCRITO ANALISTA DE GESTIÓN HUMANA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-COMITÉ VALLE

CERTIFICA:

Que el señor JORGE LEONARO RAMIREZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.053.805.402 de Manizales, laboró para la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia Comité Valle, como Extensionista en la Unidad de Extensión Rural, desde el 23 de enero de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015, Devengando una asignación básica mensual de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos M/L ($1.849. 343.oo)

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali, a los Quince (15) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2017).



Luis Gonzalo López
Coordinador de Extensión Rural



El señor Ramírez Pérez, Jorge Leonardo identificado con cédula de ciudadanía No, 1.053.805.402, laboro en Veteragro (Nit- 75066375-3) desde el 10 de enero de 2014 hasta el 20 de enero del 2015 desempeñando el cargo de asistente Técnico-Comercial con un contrato de trabajo a término indefinido y una asignación mensual de $1.040.000.

En su desempeño laboral realizo funciones tales como:

- Venta de productos agropecuarios tales como fertilizantes edáficos, foliares y plaguicidas
- Elaboración de estrategias comerciales tales como: manejo de referidos, brigadas, escuelas de campo, participación en giras, talleres
- Asistencia técnica en cultivos de café y plátano: interpretación de análisis de suelos y foliares, manejo integrado de plagas y enfermedades.

La presente certificación se expide el 01 de junio de 2017.

Cordialmente,

Jimmy Bohórquez
Gerente Comercial

Carrera 23 No 71-73,
Tel. 886-6932
Cel.3013511964
Jimmy.Bohorquez@veteragro.com.co
Milán, Manizales, Caldas